

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO 01-97



Ministerio de
Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

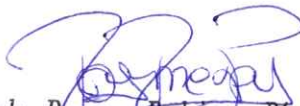
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCULTURALIDAD

Dependencia: Departamento Financiero

Responsable: Licda. Rosmary Rodriguez Pérez

Mes/año: Julio 2026

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion
SIN MOVIMIENTO MES DE MAYO DE 2026																


Licda. Rosmary Rodriguez Pérez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Interculturalidad
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES


Vo. Bo. Lic. Maynor Oswaldo Porón Cui
Subdirector de Administración y Finanzas
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes





Ministerio de
Cultura y Deportes

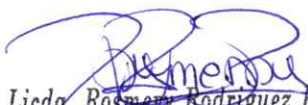
Justificación de la Literal "G" del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 3 de agosto de 2026

La Dirección General de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y Deportes no realiza informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación" externa reembolsable y no reembolsable, en el mes de Julio de 2026, porque no le aplican esta clase de Programas o Proyectos.

Sin otro particular,

Atentamente,


Licda. Rosmary Rodríguez Pérez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Interculturalidad
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES


Vo. Bo. Lic. Maynor Oswaldo Porón Cui
Subdirector de Administración y Finanzas
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes

